



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.78/2013.

Ref.: Nombramiento de Encargado del Despacho de la Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 6 de diciembre de 2013.

VISTO: que el que suscribe usufructuará dos licencia reglamentaria los días 16 y 17 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas ha resuelto confirmar el Encargado de Despacho sugerido por esta Dirección para sustituir al Director Nacional en su ausencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto – Ley N° 15.691 Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º).- Encargar el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al Cr. Guzmán Mañes los días 16 al 17 de diciembre inclusive de 2013, delegando la competencia de ordenador de gastos al citado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.-

2º) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Remítase al Área Administración General, a los efectos de que por su División Gestión Humana se proceda a notificar al funcionario designado, con anotación en su foja de servicios. Cumplido archívese.-

EC/dv


Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

O/D No. 78/2013